

DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS

RIF. G-20007705-0

Nο	003	
----	-----	--

Barinas, 30 de Julio de 2019

CIRCULAR

Quien suscribe el Abogado ANIBAL ALEJANDRO UZCATEGUI SILVA, C.I. V-12.206.597, Director de Bienes Públicos de la UNELLEZ, designado mediante Orden Rectoral Nº R/0320/02719 del 19 de febrero del 2019, procediendo en mi condición de Responsable Patrimonial de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "EZEQUIEL ZAMORA", aprobado mediante Resolución Nº CD 2019/130 de fecha 11/04/2019, emanada del Consejo Directivo mediante Acta Nº 1209, actuando de conformidad con las Atribuciones Nº 13 y 33 del Manual de Organización de la Dirección de Bienes Públicos aprobada mediante Resolución Nº CD 2018/120 de fecha 27/04/2018, emanada del Consejo Directivo mediante Acta Nº 1159, en concordancia con las atribuciones contenidas en la Providencia Administrativa Nº 044 del 03 de agosto de 2018, que dicta la "NORMATIVA SOBRE LA UNIDAD DE BIENES PÚBLICOS Y EL RESPONSABLE PATRIMONIAL DE LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO", publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.522 del 12 de noviembre de 2018, emitida por la Superintendencia de Bienes Públicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se establece lo siguiente:

Todos los Responsables Administrativos de Bienes Públicos de los Vicerrectorados y Núcleos respectivos, tienen el deber de resguardar y proteger los Bienes Públicos relacionados en el Inventario de su Unidad Académico-Administrativa, en tal sentido deberán mantener los mismos en la ubicación registrada en la base de datos de la Dirección de Bienes Públicos durante el periodo vacacional, por lo que no deberán realizar movilización alguna de los mismos.

En tal sentido, la Coordinación de Gestión Patrimonial realizará lo conducente a fin de divulgar el contenido del presente acto administrativo, a fin de la preservación de los Bienes Públicos respectivos.

ABG. ANIBAL ALEJANDRO UZCATEGUI SILVA DIRECTOR DE BIENES PÚBLICOS